ACTA DE REGISTRO Nº. 004
(13 DE DICIEMBRE DE 2025)

En el Distrito de Buenaventura a los 13 días del mes de diciembre de 2025, se procede a registrar en el folio No. 007 del libro No.4 de Registro debidamente abierto. El acta a través de la cual se hace la elección de Junta de Consejo y Representante Legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de **GUADUALITO RIO DAGUA.** Según lo ordena la Resolución 064 del 13 de diciembre del 2025 de la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil. De conformidad con lo anterior la Junta de Consejo queda integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE COMPLETO	CEDULA
PRESIDENTE	EDINSON GAMBOA ARROYO	1.111.760.879
VICEPRESIDENTE	LUCELI GAMBOA GAMBOA	1.111.798.518
SECRETARIA GENERAL	FAISURY ADVINCULA GAMBOA	1.111.816.719
SECRETARIA SUPLENTE	ARVEY SOLIS ESCOBAR	1.111.792.334
TESORERO	JOHN JAIRO SOLIS RENTERIA	16.946.461
VOCAL	DANIELA GAMBOA GARCÍA	1.006.195.463
VOCAL	OMAR ARTURO CAICEDO SOLIS	1.007.758.303

El Representante Legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de **GUADUALITO RIO DAGUA**, el señor, **WALLINGTON ESCOBAR SOLIS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.111.789.212**

Nota: Esta Acta de registro se actualiza por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil, que en la actualidad se encuentre legalmente nombrada y posesionada en el cargo. Para mayor constancia del presente registro se firma en Buenaventura, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2025.

ELIANA PALACIOS LÓPEZ
Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil

Proyectó y elaboró: Equipo Profesionales de Apoyo.
Revisó y aprobó: Eliana Palacios López - Secretaría de Despacho SCSC

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 064 DE 13 DICIEMBRE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL, DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, RESUELVE SOLICITUD DE REGISTRO EN LIBRO DE CONSEJOS COMUNITARIOS, DE LA JUNTA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUADUALITO RÍO DAGUA

LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 articulo 92 delegación de funciones del (a) alcalde (sa) y las conferidas en el Decreto 1745 de 1995 y

CONSIDERANDO:

1. Que uno de los fines esenciales del Estado, es facilitar la participación de todos (as) en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, según lo dispuesto en el artículo 2° de nuestra Constitución Política

2. Que de acuerdo con el artículo 7° de la Constitución Política, el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación de Colombia.

3. Que el día 07 de diciembre de 2025 se realizó asamblea eleccionaria, con el fin de elegir los directivos de la Junta del Consejo Comunitario y Representante Legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Guadualito Río Dagua.

4. Que la Asamblea General como máxima autoridad, en uso de sus facultades legales, enmarcadas en el artículo 4 del Decreto 1745 de 1995 y del sistema de gobierno propio, procede a realizar las elecciones de las Junta del Consejo Comunitario y su Representante Legal.

5. Que de acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9°, del decreto 1745 de 1995, se radica ante la Alcaldía Distrital de Buenaventura, solicitud de registro al libro.

6. Que por consiguiente la Alcaldía Distrital de Buenaventura a través de la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil, estudió la viabilidad de la solicitud, teniendo en cuenta lo estipulado en la ley 70 de 1993, con base en el parágrafo 1 del artículo 9 del Decreto 1745 de 1995, lo siguiente:

i) Que se realizó la convocatoria a la asamblea eleccionaria conforme a lo estipulado en el Decreto 1745 de 1995 (con 30 días de anticipación).
j) Que se verificó la documentación allegada con número de radicado 2025-E-18812 según lo estipulado en el decreto 1745 de 1995.
k) Que se realizó un contraste con los nombres de las personas del listado de asistencia de la documentación allegada, con los inscritos en el censo interno de la comunidad, que reposan en los archivos de la Secretaría.
l) De acuerdo con la documentación allegada en lo relativo con el número de asistentes a la asamblea eleccionaria se puedo constatar que existió el Quórum

Powered by CamScanner

decisorio, según lo expresado en el artículo 5º del Decreto reglamentario 1745 de 1995.

7. Que, de acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Convivencia Para la sociedad Civil procede a registrar la nueva Junta y Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUADUALITO RÍO DAGUA, en el libro de actas de Registros de Consejos Comunitarios del Distrito Especial de Buenaventura, para el periodo 2026 - 2028.

En mérito de lo anterior este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REGISTRAR la nueva Junta y Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA GUADUALITO RÍO DAGUA, en el libro de actas de Registros de Consejos Comunitarios del Distrito Especial de Buenaventura, para el periodo 2026 - 2028.

ARTICULO SEGUNDO: Contra esta Resolución procede el recurso de Reposición en subsidio de Apelación, el cual debe ser presentado ante la Alcaldía Distrital de Buenaventura, dentro de los dos (2) meses siguientes a la elección, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1745 de 1995.

ARTICULO TERCERO: Notificar a los interesados de la comunidad y a las instituciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Buenaventura a los 13 días del mes de diciembre de 2025.

ELIANA PALACIOS LOPEZ
Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil

Powered by CamScanner